



Colegio Nieves Cortés Picón



Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 – 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,
Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;
Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y
Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;
Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y
Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 17 DEL 2025 CELEBRADO ENTRE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN Y JOSÉ
ALEXANDER RAMÍREZ BELANDRIA

CONTRATO	No 17 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025.
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
CDP:	049 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
RP:	051 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	JOSÉ ALEXANDER RAMÍREZ BELANDRIA , identificado con Pasaporte No. 086972378, y Permiso por Protección Temporal No. 6886107
OBJETO:	"SUMINISTRO DE VENTILADORES DE PARED PARA LAS AULAS DEL COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN"
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.320.000).
FORMA DE PAGO:	El valor contractual se cancelará en un único pago a la terminación del plazo contractual estipulado previa suscripción de la correspondiente acta de cumplimiento y terminación.
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) DÍAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO:	18/11/2025
FECHA DE TERMINACION:	19/11/2025

En el Municipio de Girón – Santander, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025, en las instalaciones del plantel educativo, se reunieron, **JOSÉ ALEXANDER RAMÍREZ BELANDRIA**, identificado con Pasaporte No. 086972378, y Permiso por Protección Temporal No. 6886107, en calidad de CONTRATISTA, y **JAVIER QUECHO MOGOLLÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.249.902, en calidad de supervisor del contrato y representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN**, para suscribir acta de liquidación del presente contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN**, celebró el día 18 de noviembre de 2025 con el señor **JOSÉ ALEXANDER RAMÍREZ BELANDRIA**, identificado con Pasaporte No. 086972378, y Permiso por Protección Temporal No. 6886107, el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 17-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VENTILADORES DE PARED PARA LAS AULAS DEL COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN"**.

SEGUNDA. Que mediante informe de supervisión final de fecha 20 de noviembre de 2025 suscrito por el SUPERVISOR, se informó a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NIEVES CORTES PICÓN** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las actividades específicas del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 17-2025**.



Colegio Nieves Cortés Picón

Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,

Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;

Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.



TERCERA. Que el Supervisor del contrato, certifica que efectivamente se recibieron los elementos objeto del contrato de suministro, y que de acuerdo con el Manual de Contratación no se constituyeron garantías, atendiendo a la naturaleza del objeto del presente contrato y a la forma de pago se considera la no exigencia de la garantía única.

CUARTA. Que el contratista durante la ejecución del contrato aportó al SUPERVISOR los siguientes documentos relacionados durante la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) Pago de planilla al Sistema de Seguridad Social correspondiente a los días 18 y 19 de noviembre de 2025.

QUINTA. Que se hace necesario estipular y suscribir la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que, como consecuencia del suministro de los elementos contratados, el contratista presentó informe final con las características de los ítems entregados, los cuales fueron recibidos a satisfacción por la supervisión realizada por el Representante Legal de la Institución Educativa, según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	\$0	-	0%
ACTA DE RECIBO FINAL	\$4.320.000	20/11/2025	100%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	\$0	N/A	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$4.320.000	N/A	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN**, cancelara al contratista el valor total del contrato esto es decir por la suma de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$4.320.000)**, previas operaciones contables correspondiente al acta de recibo final.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 17-2025**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE VENTILADORES DE PARED PARA LAS AULAS DEL COLEGIO NIEVES CORTÉS PICÓN"**, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato una vez la Secretaria de Pagaduría realice el respectivo pago del acta de recibo

"Por Un Futuro Mejor, Hombre Y Naturaleza En Armonía"

www.colnievescortespicon.com

colegionievescortes@gmail.com

Calle 49 # 26 - 44 El Poblado - Girón Teléfono 615 80 92 - 653 05 00



Colegio Nieves Cortés Picón



Código DANE: 168307000260

NIT: 804.014.614 - 1

Licencia de Reconocimiento Oficial según Resolución N° 591 del 22 de Mayo de 2006 para jornada diurna,

Con profundización en Educación Ambiental según Res. 1369 de noviembre 27 de 2008;

Resolución 1713 de 15 de septiembre de 2010 para la jornada nocturna y

Resolución 1609 de 30 de junio de 2021 para el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes;

Resolución 387 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje y

Resolución 388 de 09 de febrero de 2022 para el Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria.

final, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento de las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron.

El Contratante,

MG. JAVIER QUECHO MOGOLLÓN
Rector

El Contratista,

JOSÉ ALEXANDER RAMÍREZ BELANDRIA
Pasaporte No. 086972378
Permiso por Protección Temporal No. 6886107

